



La Exma Junta Gubernativa de
 este Superior. Cab. ha acordado
 se oficie a V. como de su mandado
 lo esento, a fin de que a la mayor
 brevedad posible se vista e vayan
 el informe que de orden de la
 misma se fue pedido en 9 de Abril
 ultimo, acerca de las circunstan-
 cias de moralidad y conducta po-
 titiva del Lic. D. Luis de la
 Hozas, Abog. de Puerto de era
 Villa, así que de sus noticias q.
 tubiere en razón del concepto
 que se merezca en el pto, como
 Letrado. Doy que a J. m. d.
 P. m. d. 31 de Mayo 1847.

Benigno Ferrández
 de
 Castro

Y Atende Comp. de Salinas de Añana

